República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO DM 0023

(22 FEB 2021)

Por la cual se efectúa un encargo

EL MINISTRO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2° del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0018 del 19 de febrero de 2021, se aceptó la renuncia de la doctora DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.716.272 Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento de la planta de personal del Ministerio de Cultura, a partir del 22 de febrero de 2021.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular

Que para garantizar la atención de los asuntos de esa dependencia, se hace necesario encargar al funcionario BRAYAN ALEXANDER MORENO CHAPARRO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.205.419, Asesor Código 1020 Grado 13, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento de la planta de personal del Ministerio de Cultura, a partir del 22 de febrero de 2021 y mientras se provee el cargo de forma definitiva.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certifica que el funcionario BRAYAN ALEXANDER MORENO CHAPARRO, Asesor Código 1020 Grado 13, reúne los requisitos exigidos por el Manual de Funciones y Competencias del Ministerio de Cultura, para ejercer las funciones del referido cargo.

Continuación de la Resolución *"Por la cual se efectúa un encargo"*

Que existe Disponibilidad Presupuestal según Certificado 221 del 4 de enero de 2021, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Encargar a partir del 22 de febrero de 2021, al funcionario BRAYAN ALEXANDER MORENO CHAPARRO, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.205.419, Asesor Código 1020 Grado 13, de las funciones del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento de la planta de personal del Ministerio de Cultura mientras se provee el cargo de forma definitiva.

Artículo 2.-: Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, al funcionario encargado y a su jefe Inmediato.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2021

PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General